

REIVINDICACIONES

- 1.- La composición edulcorante que comprende neohesperidina dihidrochalcona y gamma-ciclodextrina.
- 2.- La composición de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la relación molar de neohesperidina dihidrochalcona:gamma-ciclodextrina está comprendida entre 1,5:1 y 1:10.
- 3.- La composición de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, en donde la relación molar de neohesperidina dihidrochalcona:gamma-ciclodextrina está comprendida entre 1,5:1 y 1: 6.
- 4.- La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, en donde la relación molar de neohesperidina dihidrochalcona:gamma-ciclodextrina es alrededor de 1:1.
- 5.- La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, en donde la relación molar de neohesperidina dihidrochalcona:gamma-ciclodextrina es $1 \pm 0,1:1 \pm 0,1$.
- 6.- La composición de acuerdo con la reivindicación 5, en donde la relación molar de neohesperidina dihidrochalcona:gamma-ciclodextrina es $1 \pm 0,05 : 1 \pm 0,05$.
- 7.- La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, en donde la relación molar de neohesperidina dihidrochalcona:gamma-ciclodextrina es alrededor de 1:3.
- 8.- La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, en donde la relación molar de neohesperidina dihidrochalcona:gamma-ciclodextrina es $1 \pm 0,1:3 \pm 0,3$.
- 9.- La composición de acuerdo con la reivindicación 8, en donde la relación molar de neohesperidina dihidrochalcona:gamma-ciclodextrina es $1 \pm 0,05 : 3 \pm 0,15$.
- 10.- El uso de la composición edulcorante de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9 para endulzar un producto ingerible.
11. El uso de acuerdo con la reivindicación 10, en donde el producto ingerible se selecciona de un producto alimenticio y un producto farmacéutico.
- 12.- El proceso para endulzar un producto ingerible que comprende agregar la composición edulcorante de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9 al producto ingerible.
- 13.- El producto ingerible que comprende la composición edulcorante de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9.
- 14.- El uso de una composición que comprende neohesperidina dihidrochalcona y una ciclodextrina seleccionada de beta-ciclodextrina y gamma-ciclodextrina como agente para enmascarar el sabor.
- 15.- El uso de acuerdo con la reivindicación 14, en donde la relación molar de neohesperidina dihidrochalcona:ciclodextrina está comprendida entre 1,5:1 y 1:10.

16.- El uso de acuerdo con la reivindicación 14 o 15, en donde la relación molar de neohesperidina dihidrochalcona:ciclodextrina está comprendida entre 1,5:1 y 1:6.

17.- El uso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 14 a 16, en donde la relación molar de neohesperidina dihidrochalcona:ciclodextrina es alrededor de 1:1 o alrededor de 1:3.

5 18.- El uso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 14 a 16, en donde la relación molar de neohesperidina dihidrochalcona:ciclodextrina es $1 \pm 0,1:1 \pm 0,1$.

19.- El uso de acuerdo con la reivindicación 18, en donde la relación molar de neohesperidina dihidrochalcona:ciclodextrina es $1 \pm 0,05:1 \pm 0,05$.

10 20.- El uso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 14 a 16, en donde la relación molar de neohesperidina dihidrochalcona:ciclodextrina es $1 \pm 0,1:3 \pm 0,3$.

21.- El uso de acuerdo con la reivindicación 20, en donde la relación molar de neohesperidina dihidrochalcona:ciclodextrina es $1 \pm 0,05:3 \pm 0,15$.

22.- El uso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 14 a 21 para enmascarar la amargura y/o la astringencia.

15 23.- El uso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 14 a 22 para enmascarar la amargura y/o la astringencia de una sustancia seleccionada del grupo que consiste en: cafeína, ibuprofeno, limonina, naringina, paracetamol, aspirina, cloruro de potasio, quercetina, quinina, teobromina, catequina, galato de epigallocatequina, epigallocatequina, galato de epicatequina, epicatequina, dextrometorfano, fenilefrina, guaifenesina, subsalicilato de bismuto, proteína de soja, 20 proteína de suero de leche, proteína de arveja, aspartamo, sucralosa, sacarina, extractos de estevia y mezclas de estos.

24.- El proceso para enmascarar el sabor desagradable de un producto ingerible que contiene al menos una sustancia de sabor desagradable que comprende agregar al producto ingerible una composición de enmascaramiento del sabor que comprende neohesperidina dihidrochalcona y una 25 ciclodextrina seleccionada de beta-ciclodextrina y gamma-ciclodextrina

25.- El producto ingerible que comprende al menos una sustancia de sabor desagradable y una composición para enmascarar el sabor que comprende neohesperidina dihidrochalcona y una ciclodextrina seleccionada de beta-ciclodextrina y gamma-ciclodextrina.

26.- El producto ingerible de acuerdo con la reivindicación 25 seleccionado de un producto 30 alimenticio y un producto farmacéutico.